



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 049/2022-2023 16 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental formulada ante esta Asamblea en fecha 01 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 032/2022-2023 de fecha 14 de septiembre de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 01 de septiembre de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.469.116,27 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Dieciséis 27/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Construcción y Equipamiento

Oficinas Corregimiento del Municipio de Huacaraje”, con recursos provenientes del presupuesto del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000, FTE.ORG. 20-220 (Regalías) conforme al cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 14 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 044/2022-2023, de fecha 16 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 032/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 14 de septiembre de 2022 y en consecuencia determinó **aprobarla** Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.469.116, 27 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Dieciséis 27/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Construcción





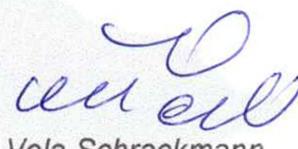
y Equipamiento Oficinas Corregimiento del Municipio de Huacaraje”, con recursos provenientes del presupuesto del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 09080026300000 000, FTE.ORG. 20-220 (Regalías).

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Mónica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA





**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS AL INTERIOR DE PROYECTOS DE INVERSION"
RECURSOS ESPECIFICOS - REGALIAS 20-220
GESTION 2022
(Expresado en bolivianos)**



0908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTO DEL BENI
DA: CORREGIMIENTO MUNICIPIO HUACARAJE
UE: CORREGIMIENTO MUNICIPIO HUACARAJE
Cat. Prog. 00-0-000

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT.	FIN FUN	FTE	ORG	P.P.	DESCRIPCION	MONTO	TI
908	27	59	12	09080026300000	00	4.2.1	20	220		IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI		Capitalizable
							20	220	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	469.116,27	
TOTAL A DISMINUIR (Bs.)											469.116,27	

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT.	FIN FUN	FTE	ORG	P.P.	DESCRIPCION	MONTO	COD. SISIN
908	57	109	00	0	00	1.1.11	20	220		CONST. Y EQUIP. OFICINAS CORREGIMIENTO HUACARAJE	469.116,27	Capitalizable
							20	220	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	438.745,95	
							20	220	43110	Equipo de Oficina y Muebles	21.710,76	
							20	220	43700	Otra Maquinaria y Equipo	8.659,56	
TOTAL A INCREMENTAR (Bs.)											469.116,27	

Hugo Luján Velarde
CORREGIDOR
MUNICIPIO DE HUACARAJE
Prov. Iténez Beni



Damaris Banegas Arce
TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CORREGIMIENTO DE HUACARAJE